Señores
JUZGADO TERCERO LABORAL
DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Ref. Proceso Ejecutivo que sigue al Ordinario de NOLVIS ENEIDA FERNANDEZ GUTIERREZ contra COLPENSIONES.

Rad. 47-001-31-05-003-2017-00495-00

En mi condición de Apoderado de la parte demandante, me permito presentar la liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado por el juzgado en auto de 16 de junio del año en curso.

Retroactivo sentencia	43.016.310.oo
Mesadas causadas desde el 27/11/2018 hasta 20/11/2020	21.983.814.oo
TOTAL	65.000.124.oo
Menos descuento por salud	7.800.014.
TOTAL, MESADAS MENOS DESCUENTO POR SALUD	57.200.110.oo
Intereses desde el 20/03/2017 Al 20/11/2020	20.454.400.oo
TOTAL MESADAS MAS INTERESES	77.654.210.oo
COSTAS ORDINARIAS	4.301.631.oo
TOTAL, LIQUIDACIÒN.	**81.956.141.oo**

De la Señora Juez, Atentamente,

LUIS ALEJANDRO MELO Q.
C.C.No. 19.206.714 de Bogotá
T.P.No. 27668 del CSJ